



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/C.5/49/48  
8 de diciembre de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo noveno período de sesiones  
QUINTA COMISIÓN  
Tema 112 del programa

ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS  
DE LAS NACIONES UNIDAS

Carta de fecha 5 de diciembre de 1994 dirigida al Secretario General  
de las Naciones Unidas por el Representante Permanente de Croacia  
ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de comunicarle la postura de mi Gobierno con respecto a la carta de fecha 20 de octubre de 1994 que le dirigió el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) ante las Naciones Unidas (A/C.5/49/23).

El Gobierno de Croacia desea puntualizar que los fondos mencionados en la carta del Sr. Djokic no son propiedad de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), sino que forman parte de los activos de la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia, y por consiguiente de sus cinco Estados sucesores. A nuestro juicio, serán estos Estados los que deberán acordar la situación y la distribución futuras de todos los activos y bienes de la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia.

Mi Gobierno no pone en tela de juicio la condición de sucesora de la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia que ostenta la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), sino el que este Estado asuma con carácter exclusivo o automático la sucesión del antiguo Estado común. Así pues, entendemos que esta tentativa de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) de acaparar todos los fondos mencionados es ilegal y, como tal, no debe permitirse.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 112 del programa.

(Firmado) Dr. Mario NOBILO  
Embajador  
Representante Permanente

-----